

INSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL POR LA QUE SE CREA LA OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO Y SE SUPRIMEN LAS OFICINAS AUXILIARES DE REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

La puesta en funcionamiento de nuevas herramientas relacionadas con la administración electrónica en la Universidad de Alicante va a suponer un conjunto de cambios en los próximos meses en cuanto a la gestión documental. De esta forma, se garantiza la autenticidad, integridad y disponibilidad que caracterizan a nuestros procedimientos administrativos como soporte de los derechos y deberes de toda la comunidad universitaria.

El primero de ellos conlleva un cambio estructural del Servicio de Archivo y Registro, concretamente de la Unidad de Registro General. Así, en aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, la Oficina Central de Registro de la Universidad de Alicante se transforma en Oficina de Asistencia en Materia de Registro, y será a partir de ahora el único órgano administrativo encargado de la gestión del Registro Electrónico General.

En virtud de lo anterior, se ACUERDA el cierre de las Oficinas Auxiliares de Registro de la Universidad a partir del año 2023, siendo su último día de funcionamiento el próximo día 23 de diciembre de 2022. Las Oficinas Auxiliares de Registro afectadas por esta instrucción son las siguientes:

- Oficina Auxiliar de Registro de la Facultad de Ciencias.
- Oficina Auxiliar de Registro de la Facultad de Derecho
- Oficina Auxiliar de Registro del Edificio Germán Bernácer. CEDIP
- Oficina Auxiliar de Registro de la Facultad de Económicas.
- Oficina Auxiliar de Registro de la Facultad de Educación.
- Oficina Auxiliar de Registro de la Escuela Politécnica.
- Oficina Auxiliar de Registro de la Facultad de Filosofía y Letras
- Oficina Auxiliar de Registro de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Oficina Auxiliar de Registro de la Sede Universitaria Ciudad de Alicante (Calle Ramón y Cajal, 4)

Las funciones de la nueva Oficina de Asistencia en Materia de Registro, así como la configuración y funciones del Registro Electrónico General de la Universidad de Alicante, se regularán en una normativa específica, que se desarrollará próximamente.

En Alicante, a 20 de diciembre de 2022

La Secretaria General
Esther Algarra Prats

Signat/Firmat

ALGARRA PRATS, ESTHER
20/12/2022 13:43:35

ALGARRAPRATS, ESTHER

Alacant, 20 de desembre de 2022

Universidad de Alicante
Carretera Sant Vicent del Raspeig s/n
03690 Sant Vicent del Raspeig – Alicante

Código de verificación (CSV): ILTIW0HQHKK33AZAPRAZ Puede validar el documento en <https://seuelectronica.ua.es/> Documento electrónico generado el 20/12/2022 13:37:56. Página 2/2

